## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

## REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 05 de setiembre de 2.018.-

EXPTE. Nº 20.296/18.

RESOLUCION Nº 357-SRT-2.018.

VISTO:

La Factura Nº 0002-0000807, de la firma "Aerotar Servicios S.R.L.", de fecha 31 de julio de 2.018 y la nota presentada por la C.P.N. Liliana P. Galdeano; y

## CONSIDERANDO:

Que en representación de la Sede Regional Tartagal, la Prof. C.P.N. Liliana Patricia Galdeano, se traslado a la ciudad de Buenos Aires para participar en el Taller de Autoevaluación de la Carrera Contador Público Nacional realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que la factura mencionada fue emitida por la compra de pasajes aéreos, tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para el traslado de la Prof. C.P.N. Liliana Patricia Galdeano.

Que la nota presentada, corresponde a la rendición de los comprobantes de gastos por la estadía en la ciudad de Buenos Aires los días 02 y 03 de agosto del corriente año.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.443,50), ocasionado por el gasto de traslado y estadía de la Prof. C.P.N. Liliana Patricia Galdeano, a la ciudad de Buenos Aires en donde participó en el Taller de Autoevaluación de la Carrera Contador Público Nacional realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), los días 02 y 03 de agosto de 2.018.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 959,00)), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTO, del presupuesto de esta Universidad, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 1.577,00)), a la Partida: 3.4.7 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.907,50)), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de esta Universidad, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Martha Berboza Vicedirectora Sede Regional Tartagal - U.N.Sa